



Generando Energía con Responsabilidad Social

NOTA

PARA LA PRESENTE COTIZACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a VEINTICINCO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 25,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Gestión de Certificados I-REC y/o Certificación en Energía Renovable y/o Servicio de Gestión de Emisión de Certificados I-REC y/o Servicio de Gestión de Redención de Certificados I-REC y/o Servicio de Emisión y Redención de Certificados Internacionales de Energía Renovable.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.



Generando Energía con Responsabilidad Social

6.C CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

6.C.2 Calificaciones del personal clave

6.C.2.1 Formación académica

Requisitos:

El personal clave requerido debe contar con: Título profesional en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Mecánica-Eléctrica y/o Ingeniería Mecatrónica; en caso de tener un título profesional distinto, deberá además contar especialización en Mercado Eléctrico y/o Sistemas Eléctricos de Potencia y/o Energías Renovables.

Acreditación:

El Título profesional requerido (y la especialización indicada, de corresponder) será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso de que el Título profesional requerido (y la especialización indicada, de corresponder) no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.